

Santiago, ocho de junio de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 61258-2021: a lo principal y primer otrosí: téngase presente; al segundo otrosí: a sus antecedentes.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 38.176-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogado Integrante Enrique Alcalde R. Santiago, ocho de junio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a ocho de junio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

